

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y el Arq. Pablo CANTONI de fecha 22.05.01 mediante el cual la Municipalidad contrata la prestación de servicios profesionales del Arq. Pablo CANTONI para la Dirección Técnica de la construcción de cuarenta viviendas a través de la Dirección Provincial de Vivienda, en el marco de la operatoria denominada "Familia Propietaria - Casa Propia", aprobada mediante Ordenanza N° 115/00, y que en dos fojas integra la presente en el Anexo I.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 43/01

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 104/2001 CON FECHA: 31/05/2001.-